

CURRICULUM VITAE



I. Datos personales del docente

Nombres y apellidos	María Ysabel Caty Reynaga Carlos
N° DNI	40225493
Fecha de Nacimiento	30/07/1979
Teléfono fijo	
Teléfono celular	941500787
Correo electrónico	isianais2013@gmail.com
Dirección	Jr. Felipe Pinglo Alva 880
Región	Lima
Provincia	Lima
Distrito	Comas

II. Formación académica y profesional

a. Estudios de Pregrado

N°	Nivel académico	Centro de Estudios	Especialidad	Inicio (Día/Mes/Año)	Término (Día/Mes/Año)	Lugar
1	Título Licenciado	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	Educación Inicial	30/08/2015	31/07/2020	Lima
2	Bachiller	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	Educación con Educación Inicial	30/08/20	06/08/20	Lima

b. Estudios de Postgrado

N°	Nivel académico	Centro de Estudios	Especialidad	Inicio (Día/Mes/Año)	Término (Día/Mes/Año)	Lugar
1	Grado de Maestría	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	Educación Infantil y Neuroeducación	2/04/2021	12/08/2022	Lima

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

ASPECTO:
EXPERIENCIA
LABORAL

GRADO DE MAESTRÍA



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MARIA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS


DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL **GRADO ACADÉMICO** DE

MAESTRA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN


OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.


DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

 Firmado digitalmente por ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES DNI:484113532
Motivo: Responsabil de la firma
Fecha y hora: 19.12.2022 13:20:37

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL

 Firmado digitalmente por JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ ROSALES DNI:1704822 PUC:20164113532
Motivo: Responsabil de la firma
Fecha y hora: 18.12.2022 12:30:58

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR

 Firmado digitalmente por JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS DNI:18187250 RUC:20164113532
Motivo: Responsabil de la firma
Fecha y hora: 18.12.2022 12:04:47

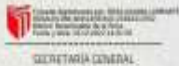
DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLES QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTENTICAS.

Trujillo, 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022



SECRETARIA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : **052**

TIPO DE DOCUMENTO : **1**

NÚMERO DE DOCUMENTO : **40225489**

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : **M**

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : **SUSTENTACIÓN DE TESIS**

MODALIDAD DE ESTUDIOS : **P**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : **0760-2022-UCV**

FECHA DE RESOLUCIÓN : **02/11/2022**

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : **0**

CÓDIGO DEL LIBRO : **7**

CÓDIGO DEL FOLIO : **876**

NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO : **18**

052-181306

05

GRADO DE MAESTRO REGISTRADO EN SUNEDU



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellido: REYNAGA CARLOS
Nombre: MARIA YSABEL CATY
Tipo de Documento de Identidad: DNI
Número de Documento de Identidad: 40225493

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector: TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General: LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director: PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico: MAESTRO
Denominación: MAESTRA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN
Fecha de Expedición: 12/12/22
Resolución/Acta: 0760-2022-UCV
Diploma: 052-183326
Fecha Matricula: 05/04/2021
Fecha Egreso: 01/09/2022

Fecha de emisión de la constancia:
27 de Diciembre de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 6661618221

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Activo: Servidor de Agente automatizado
Fecha: 27/12/2023 15:13:39-0508

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2009-PCM.

*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN REGISTRADA EN LA SUNEDU



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

MARIA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS

DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES - ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

EL TÍTULO PROFESIONAL DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
DNI: 40451836 RUC: 20164112532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 12.01.2021 11:29:38

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: HUMBERTO CONCEPCION LLEMPÉN CORONEL
DNI: 17872134 RUC: 20164112532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 06.01.2021 13:08:18

DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
RECTOR



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
DNI: 1704813 RUC: 20164112532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 06.01.2021 12:51:49

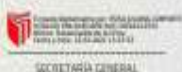
DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD. CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD : 003

TIPO DE DOCUMENTO : 1

NÚMERO DE DOCUMENTO : 40325486

ABREVIATURA GRADO/TÍTULO : T

GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR : SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS : P

NÚMERO DE RESOLUCIÓN : 0476-2020-UCV

FECHA DE RESOLUCIÓN : 14/11/2020

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA : 0

CÓDIGO DEL LIBRO : 0

CÓDIGO DEL FOLIO : 768

NÚM. DE REGISTRO EN EL LIBRO : 10

052-099251

06

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	REYNAGA CARLOS
Nombres	MARIA YSABEL CATY
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	40225493

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	LLEMPEN CORONEL HUMBERTO CONCEPCION
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Decano	TANTALEÁN RODRÍGUEZ JEANNETTE CECILIA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL
Fecha de Expedición	30/12/20
Resolución/Acta	0474-2020-UCV
Diploma	052-099251

Fecha de emisión de la constancia:
15 de Enero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 080164736

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Módulo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 15/01/2024 21:46:23-0508

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enviando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2009-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

LENCIATURA EN EDUCACIÓN REGISTRADA EN LA SUNEDU

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

CRITERIO:
FELICITACIONES
POR DESEMPEÑO
DESTACADO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N°

0996 -2023

HUANCAYO,

19 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06605980, que se acompaña:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	REYNAGA CARLOS, MARIA ISABEL CATY
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 40225493
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	30/07/1979
CODIGO MODULAR	1040225493
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P.INTEGRA
CUSSPP	590640MRCNL6
FECHA DE AFILIACION	12/03/1999
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL REG. N° 19
PROGRAMA DE ESTUDIO	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA
CODIGO DE LA PLAZA	111341E312I9
CARGO	DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: AROSEMENA CASTILLA, KELLY ROCIO, Expediente N° 06452982, Informe: 001-DG-IESPP"GALL"-T

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	06605980	N° DE FOLIOS	101
REFERENCIA	OFICIO N° 243-2023-DG-IESPP-GALL-T, PROVEIDO N° 722-2023-DREJ-DGP, REG. N° 2070-COOPER-DREJ-2023.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 17/03/2023 hasta el 31/12/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines
FV de 19 ABR 2023

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN
junin@redu.gob.pe

DREJ/MSGM
JSQ/DGI
GRV/JOADM
KLVM/JOAJ
MGVB/COOPER
EAAS/PSPII

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

DRE Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Jefatural
N° 2275 -2022-DRELM

Lima, 09 Set. 2022

Visos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° MFTV/2022-EXT-0029135, que se acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, financiamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos Institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 048-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Edición : 089622571
Clase : 0000



Esta es una copia autogenerada de un documento electrónico emitido por el DRELM, según el documento del 09.09.2022 del D.E. 0016-2021-LPJ/DG y la "Norma Operativa Complementaria Final del D.E. 0016-2021-LPJ/DG" administrada a través de un sistema de información en línea de la República Peruana con el registro nacional de datos y datos de identificación que permite al usuario verificar la autenticidad del documento.

UNIDAD POR: BAJOS RECURSOS
Agencia Inclusion Financiera 20220811-0023
Lima, Perù
www.DRELM.gov.pe

UNIDAD POR: FOMENTO TECNOLÓGICO
Lima, Perù
www.DRELM.gov.pe

UNIDAD POR: COOPERACIÓN
Lima, Perù
www.DRELM.gov.pe

UNIDAD POR: SERVICIO AL CIUDADANO
Lima, Perù
www.DRELM.gov.pe

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Ley del Fortalecimiento de la Gobernación Distrital"

"Ley del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral N° 07859 -2022

Comas, 17/06/2022

Vista, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritarias y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 75° de la Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnica productiva, en el plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / ~~del~~ de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28044 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215- 2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL ~~CONTRATO~~ por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante idonea del Instituto Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales sustritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES: REYNAGA CARLOS, MARIA ISABEL CATY
DOC. DE IDENTIDAD: D.N.I. N° 40325463
SEXO: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO: 30/07/1979
CODIGO MODULAR: 1040325463
REGIMEN PENSIONARIO: A.F.P. INTEGRA
CUSPP: 590640MRCNL5
FECHA DE AFLIACION: 12/03/1999
FORMACION ACADÉMICA: LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL, REG. N° 19
PROGRAMA DE ESTUDIO: EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA:

NIVEL: Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA: GUSTAVO ALLENDE LLAVERIA
CODIGO DE LA PLAZA: 111341E3139
CARGO: DOCENTE ESTABLE I
MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE AROSERENA CASTILLA, KELLY ROCIO, Expediente N° 06452962, Informa: 301-0G-IESPP-GALL-T

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE: 0660986 N° DE FOLIOS: 101
REFERENCIA: OFICIO N° 243-2023-0G-IESPP-GALL-T, PROVEDO N° 723-2023-DREJ-DGP, REG. N° 3879-COOPER-DREJ-2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 17/03/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 a 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL: 40 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 21082, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese

Original Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

que Transcribo a U.S. para su
inscripción y depósito fiscal

del 19 de Abril 2023

DR. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJMOB
JGG/02
DRAJODM
KLV/MDAJ
MOVICOOPER
EAASPSI

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Instituto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 002939 -2021

Comas, 25/02/2021

Vistos, los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU;

Que, a través de la Ley N° 30483 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisteral, mediante Decreto Supremo N° 298-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 043-2020-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones frías; a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial";

Que, la citada norma establece los criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de profesores, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

Extenido a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, y visado por el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30483 - Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisteral, Ley N° 31094 que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021, Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisteral y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la unidad ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYNAGA CARLOS, MARIA YSABEL
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48225483
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 30/07/1979
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL SIXTA
 CUSSPP : 590640MRCNLE
 FECHA DE AFILIACION : 12/03/1999
 GRADO DE INSTRUCCIÓN : LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL. REG. SUNEDU

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 333
 CÓDIGO DE PLAZA : 15EVO2020T96
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO 00197-2021-MINEDU/SPE-OPDP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4899-2021 N° DE FOLIOS: 37
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION - COMISION DE CONTRATACION
 EVALUACION EXPEDIENTES 2021 - ADJUDICACION NO PRESENCIAL
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
 JORNADA LABORAL : 36 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el docente de Educación.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese




 DGOPELLEY YATINA CUNZA PRINCIPAL
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 – COMAS

NROCPIDUGEL 04
 RUMATDSUARIN
 CHLGCJWEAF
 LMSRUTA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 4625 -2020

Comas, 04/03/2020

Vistos, los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritarias y los compromisos de gestión escolar;

Que, a través de la Ley N° 30483 se regula la Política Remunerativa del docente de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 28944, Ley de Reforma Magisteral, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 042-2019-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, con Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de docentes de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial";

Que, la citada norma establece los criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de Auxiliares de Educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, y visado por el Área de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30483 - Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 28944, Ley de Reforma Magisteral, Ley N° 31584 que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020, Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisteral y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 210-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la unidad ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYNAGA CARLOS, MARIA YSABEL CATY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 48225603
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 30/07/1979
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL MIXTA
CUSPP : 590640MRCNL6
FECHA DE AFILIACION : 12/03/1999
GRADO DE INSTRUCCIÓN : BACHILLER EN EDUCACION INICIAL REG. SUNEDU



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 885
CÓDIGO DE PLAZA : 15EVD1911872
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00423-2019-MINEDU/SPE-DFE-UPF



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 4567-2020 N° DE FOLIOS: 49
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN - COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2020 hasta el 31/03/2020
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronológicas



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el docente de Educación.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



ROSALY RUIFINA CUNZA PRINCIBE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04 - COMAS

NRCPIDUGEL 04
RUBA/DSAGARH
DHEG/CEAP
CMEVTA

Docente Formadora: Mtra. María Ysabel Caty Reynaga Carlos

ASPECTO:
ESPECIALIZACIÓN
Y
ACTUALIZACIÓN

CAPACITACIÓN EN TIC

CONSTANCIA

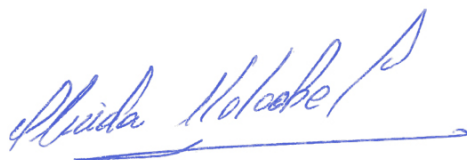
otorgada a

MARIA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS

por haber aprobado el programa autoformativo

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 21 de octubre de 2024 al 18 de marzo de 2025 con una duración de 120 horas.



María Olinda Moloche Ghilardi
Directora
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CURSOS

CONTENIDOS

Habilidades Socioemocionales I

- Módulo 1: Ciudadanía, Convivencia y Vínculo con el otro
- Módulo 2: Bienestar integral y Gestión de Habilidades Socioemocionales (HSE)

Habilidades Socioemocionales II

- Módulo 1: Resolución asertiva de conflictos
 - Módulo 2: Regulación de emociones interactuando con asertividad y empatía
-



Universidad **César Vallejo**

CERTIFICADO

Otorgado a

REYNAGA CARLOS, MARIA YSABEL CATY

Por su participación como ASISTENTE en la conferencia "PRIMEROS AUXILIOS PARA MAESTRAS DE EDUCACIÓN INICIAL", organizado por la Escuela Profesional de Educación inicial, de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad César Vallejo.

Lima, septiembre de 2022.



Dra. Renée Rosales Llontop
Directora de la EP de Educación Inicial
Campus Los Olivos

CCP N.º 122-2022/UCV-VA/P10-DE

PONENTE	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	FECHA
Blanca Wendyth Díaz Callo	Conferencia: “Primeros auxilios para maestras de educación inicial”	29/09/2022 Lima, Perú



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"SIMÓN BOLÍVAR"



R.M. N°051 - 2020



SINDICATO DE DOCENTES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ

CERTIFICADO

OTORGADO A:

María Ysabel Caty Reynaga Carlos

Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de **"EXCEL Y HERRAMIENTAS EN LINEA PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"** con R.D., N°948-2024/DG-IESP-"S.B.", en la modalidad virtual sincrónica y asincrónica, realizado el 25 de noviembre hasta 04 de diciembre del 2024; con valor oficial de 40 horas pedagógicas.

Bellavista, 05 de diciembre del 2024



Econ. Victor Fiestas Amaya
DIRECTOR GENERAL
IESP "SIMÓN BOLÍVAR"



Econ. Octavio Martín Yama Echevarría
Jefe de Unidad de Formación Continua
IESP "SIMÓN BOLÍVAR"

TEMARIO

SESIÓN 01:

Entorno de trabajo Excel, Fórmulas básicas, selección de celdas, Desplazamiento, Tipos de celdas, Funciones Formatos personalizados, rellenos de datos, cronogramas de fecha y tiempo para control de asistencias y notas.

SESIÓN 02:

Funciones estadísticas contar, contara, contar.si, y matemáticas sumar.si, sumar.si conjunto, producto y otras. Resumen estadístico de registro de asistencias y notas.

SESIÓN 03:

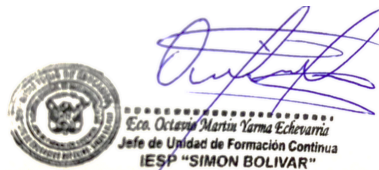
Formato condicional básicos y usando fórmulas. Formato condicional aplicado a registro de asistencia y de notas.

SESIÓN 04:

Crear cuestionarios usando formularios, elaborar preguntas usando prompt de chatgpt, y extensión de Google para automatizar cuestionario.

SESIÓN 05:

Google Drive, Formulas, funciones y formatos condicional Google sheet, uso de hojas de cálculo en línea





Universidad
César Vallejo

Licenciada por Sunedu
para que puedas salir adelante

DIPLOMA

OTORGADO A

REYNAGA CARLOS MARIA ISABEL CATY

Por haber aprobado la diplomatura
Dirección de Proyectos de Innovación Educativa
válido por 24 créditos académicos, realizado por la Escuela Profesional de Educación Inicial,
durante el semestre 2021-II

Lima, octubre de 2023



Dra. Silvia Vanessa Rodríguez Melgar
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades



Dra. Renée Rosales Llontop
Directora de la Escuela de Educación Inicial

Diplomado: Dirección de Proyectos de Innovación Educativa

Código	Módulo	Créditos	Horas	Evaluación
DDE01	Innovación Estratégica	4	160	Aprobado
DDE02	Diseño de Proyectos Educativos Innovadores	7	96	Aprobado
DDE03	Equipos Innovadores	6	160	Aprobado
DDE04	La Innovación en Entornos Virtuales	7	128	Aprobado
TOTAL		24	544	



CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN A NOMBRE DE:

La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti",
Certifica a:

María Isabel Caty Reynaga Carlos

Por su participación en el:

DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Con una duración de doscientos cuarenta (240) horas
de 12/12/2022 al 06/01/2023

Se expide a los seis (06) días del mes de enero del año 2023

En cumplimiento de la Resolución Directoral N°170-EESPP-2022





Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General
CM N° 1020022551

MG. KATIA NINOZCA FLORES LEDESMA
Directora General





Dra. Agueda Saturnina Choque Mandamiento
Jefe de Unidad de Investigación

DRA. AGUEDA CHOQUE MANDAMIENTO
Jefe de Unidad de Investigación



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

	CURSOS	HORAS
MODULO 1	Análisis Cualitativo con Atlas ti 22	60 hrs.
MODULO 2	Validez de Instrumentos y Estadística Descriptiva con SPSS V26	60 hrs.
MODULO 3	Métodos de Investigación Cualitativa - Investigación Acción Etnográfica, Fenomenología	60 hrs.
MODULO 4	Competencias y evaluación formativa en la formación inicial docente	60 hrs.

Resultado: Aprobado

LIBRO 1 - 2023

009

CI-EESPP/EBB-DIPLOM.INVEST.CIENT.

Código: 1065416-016-2023



1065416-016-2023





PERÚ

Ministerio
de Educación

IESPP "Gustavo Allende Llavería"
Tarma



UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA 2023
Junta de Desarrollo prolicenciamiento

012-UFC-2023

CERTIFICADO

Se otorga a:

MARIA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS – DNI: 40225493

Por haber aprobado el curso virtual

FORTALECIMIENTO EN LA EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

Curso que contó con las ponencias del Dr. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ DE LOS RIOS, exrector de la UNE "Enrique Guzmán y Valle", y realizado del 7 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024, con una duración de 120 horas.



Mg. MARIA ELVIRA GARCIA PORRAS
Directora
IESPP "Gustavo Allende Llavería" – Tarma

El Programa de:

Especialización

En:

**EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD EN EL NIVEL INICIAL**

Otorga a:

REYNAGA CARLOS MARÍA YSABEL CATY

*El presente DIPLOMA por haber aprobado satisfactoriamente los
requisitos académicos establecidos durante el periodo*

04 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023
*Equivalente a 36 créditos
desarrollados en 1200 horas académicas.*

Dado y firmado en

Lima, 31 de julio del 2023.



Mg. CHUPILLON SALAZAR JULIO CÉSAR
DNI: 42810178
Director Ejecutivo
Corporación Educativa Mentes Brillantes

Certificado de Estudios



La Corporación Educativa Empresarial Mentes Brillantes otorga el presente

A: REYNAGA CARLOS MARÍA YSABEL CATY

Quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la mención de:

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL NIVEL INICIAL

Siendo evaluada en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla:

MÓDULO	CURSO	HORAS	EVALUACIÓN
I	Nociones fundamentales de la educación especial en el Perú.	120	APROBADA
II	Fundamentos de la educación inclusiva.	120	APROBADA
III	Educación básica especial.	120	APROBADA
IV	Discapacidad y tipos – discapacidad intelectual.	120	APROBADA
V	Discapacidad sensorial.	120	APROBADA
VI	Discapacidad física.	120	APROBADA
VII	Deficiencia severa y multidiscapacidad	120	APROBADA
VIII	Autismo I	120	APROBADA
IX	Autismo II	120	APROBADA
X	Necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad.	120	APROBADA

Situación final = APROBADA

Registro : **0100RCMYC79**
Código : **PEEIADNI-02**
Horas : **1200 HORAS ACADÉMICAS**
Inicio : **4 de julio del 2022**
Término : **30 de junio del 2023**
Duración: **12 MESES**



Mg. CHUPILLON SALAZAR JULIO CÉSAR
DNI: 42810178
Director Ejecutivo
Corporación Educativa Mentes Brillantes



PERÚ

Ministerio de Defensa

Viceministerio de
Políticas para la Defensa

Dirección General de
Educación y Doctrina

CONSTANCIA

I CONGRESO INTERNACIONAL: CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 2022

La Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa, otorga la presente constancia a:

Maria Isabel Caty REYNAGA CARLOS

Por su participación como **ASISTENTE** al **I Congreso Internacional: Calidad Educativa en la Educación Básica Regular 2022**, realizado los días 21 y 22 de setiembre de 2022 en el auditorio del Colegio Militar “Leoncio Prado” del distrito de La Perla - Callao; con un total de 16 horas académicas.

Jesús María, 5 de octubre de 2022



Firmado digitalmente por RISCO
CARMEN Mario Enrique FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 17:14:05 -05:00

Mario Enrique Risco Carmen
General de Brigada
Director General de Educación y Doctrina
Ministerio de Defensa



Firmado digitalmente por CASTILLO
ROCA Augusto Cesar FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 16:10:10 -05:00

Augusto Castillo Roca
Coronel EP
Director de Gestión de Educación
Ministerio de Defensa

(*) La autenticidad de la presente constancia puede ser verificada en los archivos digitales de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONSTANCIA DE TRABAJO N° 062-2025-D-CEMB

El Director de la Corporación Educativa Mentes Brillantes, que suscribe;

HACE CONSTAR:

Que, la Mtra, **María Ysabel Caty REYNAGA CARLOS**, identificada con **DNI N° 40225493**, docente contratada de esta Institución Educativa Superior, se desempeñó como Formadora de Docentes en Servicio, como parte integrante del Programa de Capacitación Permanente (PROCAPE), en distintos periodos y años lectivos, en las modalidades presencial y virtual, tal como se puede evidenciar en los informes del área de Formación Continua, cuyo resumen es como sigue:

Programa de Capacitación y/o Actualización Permanente	AÑO	PERIODO	
		INICIO	TÉRMINO
Neurodesarrollo infantil y la labor Docente en la Educación Infantil I – II	2021	01-03-2021	31-12-2021
Nuevas expectativas en la Estimulación Temprana para la Educación Infantil – Actividades y Estrategias para trabajar en el II Ciclo	2023	27-02-2023	29-12-2023
Estrategias de juego y desarrollo motor en la Educación Inicial I – II	2024	26-02-2024	31-12-2024

Se deja constancia que, dicha Maestra, ha cumplido con el desarrollo de los Programas demostrando un excelente e idóneo Desempeño Docente con responsabilidad, puntualidad, compromiso e identidad con su especialidad.

Se otorga la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 de abril del 2025

Atentamente,




Mg. CHUPILLON SALAZAR JULIO CÉSAR
DNI: 42810178
Director Ejecutivo
Corporación Educativa Mentes Brillantes

ARQUITECTOS DEL CONOCIMIENTO

LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO
EJE DEL DESARROLLO INVESTIGATIVO
EN EDUCACIÓN SUPERIOR



Rosmery Ruth Reggiardo Romero, Julio Giovanni Effio Leon,
María Ysabel Caty Reynaga Carlos, María del Rosario Mantari
Cruz, Rosa Elvira Cordova Sopamoyo

Arquitectos del Conocimiento

La Gestión de la Información como Eje
del Desarrollo Investigativo en
Educación Superior

Editor



Rosmery Ruth Reggiardo Romero

 <https://orcid.org/0000-0002-3107-5668>

rosmeyilove@gmail.com

Universidad Tecnológica del Perú, Lima – Perú

Julio Giovanni Effio Leon

 <https://orcid.org/0000-0002-1114-2130>

juliusef@ucvvirtual.edu.pe

Universidad César Vallejo, Lima – Perú

María Ysabel Caty Reynaga Carlos

 <https://orcid.org/0000-0001-9749-5975>

isianais2013@gmail.com

Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima – Perú

María del Rosario Mantari Cruz

 <https://orcid.org/0009-0001-4944-6666>

carruselred15@gmail.com

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú

Rosa Elvira Cordova Sopamoyo

 <https://orcid.org/0000-0002-0790-5780>

misrossv@gmail.com

Universidad César Vallejo, Lima – Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional
del Perú

Letraura

Dirección de Gestión
de las Colecciones

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

NÚMERO DE REGISTRO DE DEPÓSITO LEGAL 2025-11521

Ley N° 31253

ESTA SOLICITUD TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SU ALTERACIÓN, FALSEDAD O INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A SANCIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Razon Social: CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION CIENTIFICA IDEOS E.I.R.L.
RUC: 20606452153
En su calidad de: EDITORIAL/EDITOR

DATOS DEL MATERIAL

Tipo de Publicación: LIBRO O FOLLETO
Título: Arquitectos del Conocimiento
Fecha Solicitud: 13/10/2025 14:18:43

Ejemplares a entregar: 1

Edición: 1

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El artículo 8° de la Ley N° 31253, exige que en el área de créditos del material figure lo siguiente:

1. El título de la publicación.
2. Número de edición.
3. El nombre del autor(es), conforme a la Ley sobre el Derecho de Autor.
4. La razón social y domicilio legal del editor en caso correspondá.
5. Mes y año de la edición.
6. El número de registro de depósito legal asignado por la Biblioteca Nacional del Perú.

NOTA puede ver modelos de hoja de créditos ingresando a su cuenta SIPAD

Una vez publicada la obra deberá remitirse a la Biblioteca Nacional del Perú ejemplar (correspondiente en plazo no mayor a 90 DÍAS HÁBILES contados a partir del último día hábil del mes y año de la edición consignada en la obra.

La entrega del ejemplar se realizará a través de su usuario SIPAD, ver en menú FUT y siguiendo pasos propuestos por el sistema.

El incumplimiento de estas disposiciones dará inicio al Procedimiento de Imposición de Sanciones.

BNP expedirá constancia digital de depósito legal (de no haber observaciones), dentro de los 20 días hábiles de entregado ejemplar, conforme a ley.

CONSTANCIA

Otorgada a **MARÍA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS**

Por su ponencia denominada: **Importancia de la participación de los padres de familia en la Educación Inicial**, desarrollada en el mes de la Educación Inicial.

Duración: 48 horas académicas.

Satisfactoriamente,

Lima, 31 de mayo de 2022.



Mg. CHUPILLON SALAZAR JULIO CÉSAR
DNI: 42810178
Director Ejecutivo
Corporación Educativa Mentes Brillantes

CONSTANCIA

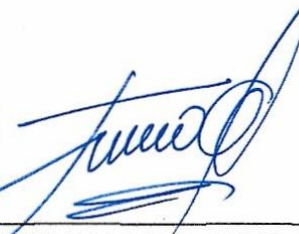
Que se otorga a **MARÍA YSABEL CATY REYNAGA CARLOS**

Por su participación como *ponente* con el tema: **Estrategias para desarrollar la psicomotricidad con niños en el nivel Inicial**, como parte de los actos celebratorios de nuestra institución.

Duración: 36 horas académicas.

Fraternalmente,

Lima, septiembre de 2023.



Mg. CHUPILLON SALAZAR JULIO CÉSAR
DNI: 42810178
Director Ejecutivo
Corporación Educativa Mentes Brillantes

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"MARÍA MADRE"



BOLETÍN INFORMATIVO

Año 4, Número 04. Abril - Diciembre del 2024

**Comprometidos con la
formación de los educadores
del mañana**





El aprendizaje colaborativo en la producción de textos académicos del nivel educativo superior

Línea de Investigación: Didáctica e innovación educativa

A lo largo de la historia de la humanidad hasta la actualidad, el sistema educativo ha atravesado un proceso constante de transformación, con el fin de optimizar los resultados y ajustar los métodos de enseñanza a las condiciones sociales, económicas y culturales de cada época. No obstante, la realidad actual exige que las personas se adapten a los cambios y retos que surgen a diario. En este sentido, la educación superior necesita actualizar de manera continua sus métodos y enfoques de enseñanza. Un claro ejemplo de ello es el aprendizaje colaborativo.

Este tipo de aprendizaje es una estrategia pedagógica que permite fortalecer la escritura de textos en los estudiantes del nivel educativo superior. De esta manera, es preciso conocer el abordaje de la escritura colaborativa como un modelo de aprendizaje social encaminado a una actividad determinada, explorar los elementos que facilitan su logro y, en última instancia, conocer su importancia en la escritura colectiva.

Palabras clave: Trabajo colaborativo, escritura, trabajo grupal, textos académicos.

Autores:



Mg. María Reynaga Carlos
Docente Formadora del IESPP.

"Maria Madre"

<https://orcid.org/0000-0001-9749-5975>